



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1928.-

DALCAHUE, Noviembre 30 del 2021.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$679.798.-** (seiscientos setenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos), Para ser utilizados en **bono artículo 67 ex artículo 46.**

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.002.045 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 Bono artículo 46 ley 21186	\$429.840.-
De la cuenta 24.01.009.008 Educación a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80 Bono artículo 46 ley 21186 Jungi	\$249.958.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Transparencia.
- MAAB/CIVG/RCCC/ujub**